

SUJETO, GOCE Y MODERNIDAD
ATUEL -

ESTATUTO DEL "YO SOY" EN LA TOXICOMANÍA Y EL ALCOHOLISMO

Mónica Unterberger (relatora)

Madrid

FOTOCOPIADORA
 (31) G. E. H. O. E.
 31 F31
 227 2P 1
 2P 2

El presente trabajo es el resultado de lo elaborado en el Taller de Toxicomanía y Psicoanálisis* del Grupo de estudios madrileño de la EEP. Recorre tres puntos:

1. Señalar las formas de diversificación que toma este fenómeno en España. Un rasgo a destacar, a diferencia de otros lugares, es que acusa una marcada ausencia del discurso analítico, en tanto instrumento con el que abordar el estallido que supone en lo social este fenómeno.
2. Intenta precisar el estatuto que, desde el discurso analítico, hay que adscribir al "Soy" bajo el que se presenta el toxicómano.
3. Distinguir lo que separa, estructuralmente, el "soy" del alcohólico del "soy" del toxicómano.

Los puntos 2 y 3, nos introducen a la monotonía del discurso que se homogeiniza en una manera de gozar.

Diversificación en España

En España, en los últimos 20 años, un fenómeno que hasta entonces tuvo un carácter marginal, estalla en lo social.

Si el inicio lo fechamos en los años 70, la incidencia y circulación del significante "toxicómano" se instituye como tal en los años 80-90. De la proliferación da cuenta este simple dato: el aumento de un 228% de los dispositivos asistenciales públicos especializados en Toxicomanía, desde el año 1985 hasta la fecha.

* Participaron en el Taller: Francisco Cervilla, Almudena de la Fuente, Juan Fernández, Ana María Gordaliza, Gloria Fernández de Loaysa, Susana Méndez-Gago, Vicente Mira, Daniel Ramirez, Mónica Unterberger.

La respuesta al estallido desde el Otro social no se hace esperar: en 1985 se constituye el Plan Nacional sobre Drogas, que intenta poner freno a lo desatado. Bajo este Plan se organizan los distintos modos institucionales de contención al goce que escapa a toda domesticación.

La Administración Central, la Administración Autónoma (Planes Regionales) y la Administración Local (Ayuntamientos y Organizaciones No Gubernamentales): es decir, el aparato del Estado es puesto al servicio de su detención. Y las organizaciones privadas puestas en funcionamiento de cara y con vistas al nuevo mercado que este fenómeno supone. Una puesta en marcha sin precedentes en la historia que implica movilización y consentimientos desde los más diversos sectores para obtener la segregación de ese modo de goce.

Es en este sentido que pensamos que hay que inscribir el fenómeno del enorme auge que toman las llamadas Comunidades Terapéuticas para toxicómanos en España.

Un dato en cifras es ejemplar: en 1980, no llegan a 40 los centros, hasta sobrepasar el número de 200 en la actualidad.

Pero, ¿cuál es la particularidad que caracteriza el tratamiento del goce que se imparte en este tipo de centros?

Podemos decir que las CT articulan dos dimensiones en juego: el castigo y el tratamiento. Sabemos que en la mayoría de estas instituciones tienen gran importancia las actividades con un fuerte carácter punitivo, expiatorio: largas jornadas de trabajos intensivos, horarios inflexibles, premios y castigos, cuyo objetivo último es reintegrar al sujeto a la comunidad social. El criterio que opera en estas instituciones, adolece de la confusión en que se sitúan los términos de *enfermedad y responsabilidad*: se cura al enfermo y se castiga al responsable. Esto quiere decir, que como sujeto de *Derecho*, se lo exculpa y se lo irresponsabiliza. En tanto *enfermo*, se lo cura de la droga que es la causa de su enfermedad y no se lo puede castigar. La divergencia —modos bajo los que se regulan su funcionamiento— entre las instituciones de Salud Mental e instituciones penitenciarias, convergen en este particular tipo de instituciones, que aúnan las dos vertientes: cura y castigo.

De hecho, en las CT, hay castigos: es el castigo podemos decir.

por gozar. Lo que no opera en este tratamiento del goce, es reponsabilizar al sujeto por su elección de goce. Dialéctica infernal que encierra al toxicómano en un círculo de culpa y goce, sin ninguna escansión. J. A. Miller ha indicado muy precisamente esta problemática en su intervención en Granada, en 1988, sobre "Salud Mental y Orden Público", y su modo de operar. Lo que permitiría distinguir la confusión entre culpa y pago. Señalemos en este punto, que la droga el toxicómano la compra, lo que no es decir que la paga. Esta escansión entre culpa y pago apuntaría a hacer advenir al sujeto, cuestionando esa elección de goce, pero implicaría una concepción del sujeto y del goce, que está ausente en la lógica que organiza estos tratamientos.

Una pincelada aún, que perfila la particularidad de la diversificación en España. La reciente creación de equipos de asistencia especializada en toxicómanos en el interior de las instituciones penitenciarias españolas, al mismo tiempo que la existencia de proyectos de reformas del Código Penal, que apunten a posibilitar que un toxicómano se beneficie de intervenciones alternativas a la prisión: CT, con ingresos prolongados.

El discurso del Amo domina bajo los rasgos de la técnica común en nuestra época, pero en lo que añade al discurso universitario. España registra una fuerte influencia del pensamiento de la psicología experimental y la escasa incidencia del discurso analítico en las instituciones especializadas en toxicomanía, es un detalle singular que dibuja su perfil.

Soy toxicómano: ¿es una identificación? ¿hay saber en el toxicómano?

Sin dudas, el fenómeno de la toxicomanía, es inseparable de las formas que adopta el discurso del Amo, en el que surge.

Para explicar el cambio del fenómeno, hay que tener en cuenta el discurso de la ciencia, sus efectos y la manera en que el discurso del amo trata esos efectos.

El discurso de la ciencia es una forma del discurso del amo ca-

racterizado por producir un saber en lo real. Empuje de lo simbólico sobre lo real cuya modalidad forcluye el sujeto y con ello, la dimensión de la verdad. Se ocupa de los enunciados, no de la enunciación. Ciframiento de lo real que produce objetos de goce nuevos, entre los cuales podemos situar a la droga, y, ligados a ellos, los nuevos modos del goce.

El cuerpo del cual se ocupa la ciencia, siendo el organismo, se distingue del cuerpo, en tanto afectado por el lenguaje, y libidinal. Al obliterar la dimensión del goce, el cuerpo es tratado por la ciencia como un cadáver que es objeto de investigación.

En cierto modo, el toxicómano, para poder gozar del tóxico, trata a su cuerpo según el saber proveniente de la ciencia: sabe de su anatomía, de los caminos, de las eficacias, de los mejores tiempos para, en todos los casos, alcanzar el anhelado "estado" de goce. Digamos que presta su cuerpo, al saber de la ciencia. Desconociendo que el "Yo soy toxicómano", no es sino el intento de nombrar en el sujeto a lo que no se cifra como falicización del goce. De arapar en la significación un goce que escapa y que resulta provenir del Otro de la ciencia. Tratamiento de lo real, sin dudas, *sui generis*. Cuando la heroína se introduce en el cuerpo, el Otro pasa a nombrar ese goce como enfermedad, de la cual el sujeto no sería responsable. La desculpabilización y la alienación a los significantes que se proponen para tratar esa enfermedad, obturan la posibilidad de que pueda surgir una demanda de tratamiento desde el sujeto. Posición que impide al sujeto toda pregunta por el deseo del Otro: lo que encuentra es el objeto. Lo interrumpido: el recorrido por la falta del Otro.

Colectivización de una misma manera de gozar, allí donde la ley no opera para poner límites, se proponen normas que funcionan como suplencias de la ley del sujeto articulado al deseo. Un intento de remedar con una norma "para todos", lo que no es sino una particularidad de estructura y peculiar de la posición subjetiva. Remedio que propone drogas sustitutas en consonancia con el discurso del Amo.

La fenomenología que presenta el sujeto cuando hay presencia de droga en el cuerpo, es el correlato de un goce enigmático que el sujeto no puede explicar. A la vez, la ausencia de este goce lo confronta a una experiencia de angustia que recibe del Otro del discurso de

la ciencia una nominación, que como nombre, permite dar una medida al goce imposible de nombrar, a lo que no pasa por la articulación significante, pero que no se puede confundir con la identificación.

Nominación, en tanto que a falta de la identificación, es lo único que permite hacer agujero y, a la vez, que el sujeto se aliene a un significante a partir del cual tomar su lugar. El "yo soy toxicómano" supone un goce y el nombre de ese goce. No un sujeto. Proviene no de su relación al Otro del significante y del deseo, al que se le supone un saber y a partir del cual se constituiría el saber, como inconsciente. Es la alienación a un significante producido por el Otro social, y que viene al lugar del punto de ruptura del sujeto en su economía subjetiva, en su relación al Otro.

Recordemos de paso que cuando Lacan en el seminario "R.S.I." habla de identificación, lo hace después de plantear que sólo lo simbólico tiene el privilegio de los Nombres del Padre. Dice allí, que es el Nombre del Padre el que del triskel hace nudo. Por consiguiente, será en tanto el triskel existe que puede haber identificación. La identificación con lo que constituye el corazón, el centro del mundo, donde ha situado el lugar del objeto a.

El goce presente en el toxicómano no responde a esta operación de lo simbólico, sino efectivamente a lo que viene al lugar de la falla del Nombre del Padre.

"Toxicómano" permite encontrar un significante que, al alojar un goce que no ha pasado por la estructura del significante, sin embargo lo nombra. Nominación, entonces, de un goce y no identificación.

Alienación al discurso del Otro que no resuelve la ruptura con el falo, de la que Lacan nos da la fórmula que funciona en la toxicomanía.

El "yo soy toxicómano", no está fabricado con los significantes propios del inconsciente, es decir en relación al sujeto, sino que provienen del Otro. Es ese ser, fabricado por el Otro de la ciencia, el que petrifica en la droga su causa, a falta de identificarse con lo "que constituye el corazón del nudo" donde Lacan sitúa el lugar del objeto a. Es en este sentido que situamos esos momentos límites de sumergimiento en el goce como el punto donde el sujeto, forcluido del discurso, haciéndose resto, se hace idéntico al objeto.

Respecto al saber del toxicómano, éste no es un saber supuesto, sino un saber "hacer": en términos de un conocer los medios para conseguir, alcanzar ese goce.

La clínica es generosa en tanto nos ofrece con detalle esa exhibición de los saberes que toma prestados del discurso de la ciencia, refinados, pulidos, e interminables en su metonimia. Un saber no conectado al inconsciente.

Se deduce de lo desarrollado que el "yo soy toxicómano" no es un significante que identifique un sujeto, sino un nombre que al intentar hacer existir un goce, desemboca, a la vez, en dar consistencia al yo.

Yo soy alcohólico

El alcohol, en tanto objeto, participa del significante y está sometido a sus leyes: es como tal, que permite obtener una satisfacción. En su embriaguez, el sujeto no está fuera de la red significativa aunque bajo un modo particular: el alcohol, es el objeto que viene al punto de división subjetiva y sirve a los propósitos de dar consistencia al fantasma, y ejercer el goce que éste conlleva.

El desvanecimiento del sujeto, correlativo al estado de embriaguez, a la vez que es una vía para poner en escena aquello de lo que goza, llama al Otro a hacerse cargo de denunciar ese goce, presentificando las sanciones que castiguen lo que de él se revela.

Posición fantasmática que la embriaguez vela al sujeto. La denuncia proveniente del Otro sobre el goce en juego en la embriaguez, hace emerger la vergüenza y con ello la división subjetiva, y la culpa correlativa.

En los casos donde el consumo de alcohol intensifica el desvanecimiento del sujeto, es un momento donde el sujeto se presenta como objeto, resto caído que se presenta en la escena ofreciéndose a la interpretación injuriosa del Otro, como modo de inscribir en lo simbólico el goce hecho consistencia fantasmática. Hay una fórmula que nos parece indicar bien el desvanecimiento del sujeto bajo los efectos del alcohol: "es un momento donde se apaga la luz". Así

se menciona el momento de la máxima desaparición del sujeto en relación al Yo y su posición de objeto en el fantasma (en ocasiones, lo que está en juego son fantasías de hazañas y heroísmos).

La injuria, modo de intentar tocar lo real, toma a veces el valor de un castigo, congruente con una manera de inscribirse en el campo del Otro, en el registro de la ley. Recordemos a propósito de la ley, la fórmula freudiana que dice que el alcohólico y su botella forman un matrimonio feliz. No necesita exiliarse en un país extranjero donde se prohíba su consumo. Es decir, que no necesita de la interdicción sobre el objeto, para constituir a éste en capaz de mantener la "armonía" y la potencia del lazo establecido. Lazo potente en sus dos momentos: 1) goce transgresor durante el desvanecimiento subjetivo; 2) irrupción de la voz del Superyó como imperativo de goce que ordena pagar.

Fórmula que ya nos dice de la diferencia estructural que conviene concebir respecto a la posición subjetiva en el alcohólico y en el toxicómano, en relación a lo que nos ocupa hoy: qué estatuto toma el "Yo soy", en uno y en el otro.

La interpretación que adviene del Otro como injuria, divide al sujeto y puede llegar a producir síntomas. Desde su posición de goce en el fantasma, abre a la transferencia y con ello a una suposición de saber en el Otro, sobre el goce que le concierne.

Ese momento de división, hace presente una identificación al deseo del Otro. No nos parece que el alcoholismo pueda concebirse estrechamente relacionado con el discurso de la ciencia, en cuanto a que éste no le da fecha de nacimiento.

En cuanto dependencia, puede ocupar el lugar de la causa y petrificarse en ello, al modo de la toxicomanía. La especificidad, no obstante, de la relación que establece el alcohólico con el objeto, nos lleva hacia la hipótesis del "amor único", como *solución* hallada como valor fálico (modalidad de recubrimiento imaginario de su ser de objeto).

No implica una ruptura con el goce fálico como en nuestra hipótesis del toxicómano. Al plantearlo en relación al fantasma, se articula como modo de realización de su ser de objeto y en relación al deseo del Otro. Sin embargo, al caer profundamente en ese empuje

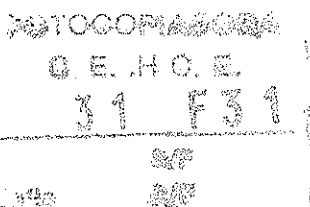
a la realización del ser de objeto, es cuando el "Yo soy alcohólico" no se distinguiría del "Yo soy toxicómano", en términos de estructura. En ese tiempo, cualquier objeto-tóxico, viene al lugar del agujero en la significación, al modo de lo que da nombre a un goce e intenta localizarlo. En ese caso, el alcohol ya no es el alcohol del alcohólico, sino que pasa a formar parte como objeto de las politoxicomanías, donde cualquier sustancia cumple el fin de alcanzar un goce, definido como imposible.

¿Qué llama a un límite en la relación que se establece entre el sujeto y el alcohol?: los efectos mortíferos con los que se confronta, como retorno del goce y el precio que paga (crisis conyugales, encuentros con la ley, daños reales sobre sí mismo y los otros). En esos momentos, ácudefa a los centros que prometen una regulación del goce. Esto es fácil de observar en los grupos que se constituyen como "autoayudas": la pertenencia al grupo efectúa un borramiento de las identificaciones subjetivas particulares y el rasgo bajo el cual todos se unifican: "Ex-", pasa a funcionar como el Ideal al que todos se identifican, intentando por esa vía, borrar el retorno de goce y domesticarlo.

Ideal que trabaja fabricando saberes que den consistencia al Yo, como modo de mantener a distancia al sujeto del goce y su fantasma.

Lo que se verifica en la lógica de la cura, es cómo el fortalecimiento del Yo, vía los ideales, no sólo no resuelve la posición del sujeto en relación al goce, sino que opera como polo de segregación que reúne a los sujetos que comparten un modo de gozar. Es un discurso que no hace lazo social sino bajo la especificidad de lo segregado.

Retomando lo planteado como hipótesis que orientó nuestro trabajo, y a la luz de lo desplegado, podemos decir que mientras el "Yo soy toxicómano", sutura la división subjetiva, el "Tú eres alcohólico" le vuelve al sujeto como un intento de división que viene del Otro.



EL ARTIFICIO DE LA DROGA... O LA METONIMIA DE LA MUERTE

Jesús Santiago
Belo Horizonte

Tal es, en mi opinión, la especificidad del acto toxicómano para Lacan, que capta en él el registro de una ruptura fundamental con el goce fálico. Se sabe que, en 1975, Lacan tiene razones para caracterizar la práctica de la droga como lo que permite al sujeto escapar a las dificultades del encuentro con el goce fálico. Conviene señalar que esta definición aparece bajo la forma de una afirmación categórica: no hay, dice, ninguna otra definición de la droga que ésta. "es lo que permite romper el matrimonio con el hace pipí".¹

Lacan se ve inducido a hablar de la droga a partir del momento en que trata de situar, en su discurso, en qué la castración es un goce. Con este fin, pone de relieve la presencia de un factor concreto que señalaría una pista, a saber, que la castración libera necesariamente de la angustia. Según él, el texto canónico de Freud sobre la liberación de la angustia a partir de la castración es el relato clínico de la neurosis fóbica de Juanito.² Ahora bien, la aparición reciente del seminario sobre *La relación de objeto* constituye una buena oportunidad para retomar la definición lacaniana de la droga. En ese seminario, la interpretación de ese caso apunta a seguir los fundamentos de la argumentación de Freud sobre lo que éste llama la eclosión de la enfermedad neurótica. La coyuntura de la eclosión de la fobia se relaciona con un momento preciso de la vida de Juanito, en el que todo oscila alrededor de un *juego imaginario de engaño fálico*³ realizado delante de su propia madre. Ese juego se dibuja a partir de un niño que está fantasmizando constantemente el falo, y